



## CNT-Alta Films presenta a la empresa su tabla reivindicativa

CNT-MADRID (GRÁFICAS, COMUNICACIÓN Y ESPECTÁCULOS) :: 29/05/2009

Las secciones sindicales del sindicato intentan de esta manera mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, cuyo sueldo mensual no llega a 800 euros en la mayoría de los casos.

Los delegados sindicales de CNT en los cines Princesa, Renoir Plaza de España y Renoir Cuatro Caminos han presentado recientemente a Alta Films su tabla reivindicativa, que busca mejorar sustancialmente las condiciones laborales de la plantilla, en muchos casos inaceptables. Así mismo, CNT ha solicitado a la empresa un proceso de negociación, en el cual los trabajadores haremos los esfuerzos necesarios para conseguir llegar al imprescindible acuerdo.

La tabla reivindicativa, por otro lado, tiene el respaldo de la Asamblea de Trabajador@s de Alta Films, formada por trabajadores y trabajadoras de todos los cines de la empresa. El salario base del 75% de la plantilla no llega a 800 euros.

### TABLA REIVINDICATIVA DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CNT

#### 1.-PLANTILLAS/CONTRATACIÓN

- No habrá reducción de plantilla en el centro de trabajo. Tampoco modificación de las condiciones que afecten al salario de los trabajadores.
- Aquellos trabajadores cuyo centro de trabajo fuera cerrado, serán reabsorbidos por los demás centros.
- Aumento de personal: un/a dependiente, portero/a y limpieza de fin de semana en el Cine Princesa; dependiente de fin de semana en el Renoir Plaza de España.
- Ningún contrato será temporal. Los trabajadores/as contratados para épocas del año concretas serán también indefinidos, en la modalidad que marque la ley.
- No habrá período de prueba.

#### 2.-MOVILIDAD

- La movilidad entre diferentes centros de trabajo sólo se dará en casos excepcionales y bajo justificación por parte de la empresa.
- Cualquier trabajador/a de la empresa tendrá preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en el centro más próximo a su domicilio.
- Polivalencia funcional: Un trabajador no desempeñará diferentes categorías al mismo tiempo.
- Plus de transporte: Los trabajadores serán compensados con un plus de transporte mensual equivalente al precio del abono transporte que necesiten.

#### 3.-JORNADA/DESCANSOS

- La previsión de horarios se efectuará de manera mensual y se deberá colocar el último día del mes anterior.
- El personal de jornada completa librará un fin de semana al mes.
- Nochebuena y Nochevieja se declaran como festivos.
- Cada festivo trabajado se compensará económicamente como indica el convenio o en dos días libres de descanso.
- Conciliación familiar. En caso de maternidad y atendiendo a la Ley de Igualdad así como a las necesidades de conciliación familiar, la trabajadora o trabajador podrá escoger sus días de libranza.
- Disposición de 9 días festivos de descanso al año por parte de los trabajadores, pudiendo escogerse a lo largo del año y con la posibilidad de adjuntarse a las vacaciones.
- Hora tope de salida: 23 horas.
- Hora tope de salida sesión nocturna: 3 de la madrugada.
- Los días de asuntos propios serán tres al año.
- Siempre se consultará a la plantilla sobre los días de libranza.
- El período vacacional será de enero a diciembre.

#### 4.-REMUNERACIÓN

- Subidas lineales del 20% sobre el salario base a las categorías inferiores a operadores de cabina, no absorbibles por convenio y actualizadas según el IPC o salario base mínimo estipulado en 850 euros.
- Plus de nocturnidad: 40%.
- Dependientes: el quebranto de moneda será de 400 euros anuales.

#### 5.-NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- La negociación de cualquier tipo de cambio en cualquier centro se hará a nivel de toda la empresa.

#### OTRAS

- Equiparación de las parejas de hecho con las de derecho.
- Máximo de tres máquinas de proyección por operador.
- Los trabajadores dispondrán de todo el material necesario (micrófonos, teléfonos de intercomunicación, linternas, etc.).

#### Secciones sindicales de CNT en Alta Films

Sindicato de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de Madrid

<http://www.cnt.es/graficas>

[graficas\\_madrid@cnt.es](mailto:graficas_madrid@cnt.es)

Tfno.: 91 369 09 72 / 692 022 864

Permanencias de lunes a viernes a partir de las 20 horas

Plaza de Tirso de Molina, 5, 6º derecha. Madrid.

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/cnt-alta-films-presenta-a-la-empresa-su](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/cnt-alta-films-presenta-a-la-empresa-su)